



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

**PLAN INSTITUCIONAL  
JALISCO  
2025**

## **Movimiento Ciudadano Jalisco 2025**

Es un espacio destinado a fortalecer la participación ciudadana y acercar el acceso al ejercicio del poder mediante la ciudadanización de la política.

Somos “el enlace entre la sociedad y el Estado para garantizar el cumplimiento de las demandas del pueblo. Somos un espacio de participación de la sociedad para concertar la voluntad y la acción de quienes desean colaborar con otras personas ciudadanas en la tarea de forjar una nueva nación<sup>1</sup>”

### **Nuestro proyecto:**

Buscamos “ser la fuerza política que levante la voz en todas las instancias y defienda los buenos gobiernos, la transparencia, la rendición de cuentas, la defensa de los derechos humanos, los derechos de las minorías, el federalismo, entre otros temas fundamentales<sup>2</sup>”

### **Misión:**

Somos un espacio político plural e inclusivo, comprometido con el respeto a las libertades y la progresividad de los derechos humanos. Promovemos el empoderamiento y el impulso a la agenda de las mujeres, las juventudes, las personas con discapacidad y las comunidades indígenas, entre otras, a fin de fortalecer la participación democrática de las personas en igualdad de condiciones, lo que es fundamental en la transformación y construcción de sociedades más justas e igualitarias.

### **Visión:**

Contar con el mayor número de ciudadanos y ciudadanas ocupando cargos de elección popular, con el objetivo de poner en la agenda los temas que generen mayor beneficio para la ciudadanía y defender los que constituyen parte fundamental de nuestros principios ideológicos.

---

<sup>1</sup> Declaración de principios p-14 y 15, consultado en [https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820\\_libro\\_1\\_declaracion\\_de\\_principios\\_2020\\_documentos\\_basicos.pdf](https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_1_declaracion_de_principios_2020_documentos_basicos.pdf)

<sup>2</sup> Declaración de principios p-16, consultado en [https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820\\_libro\\_1\\_declaracion\\_de\\_principios\\_2020\\_documentos\\_basicos.pdf](https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_1_declaracion_de_principios_2020_documentos_basicos.pdf)

**Objetivo:**

Propiciar mejores condiciones sociales y contribuir a elevar la calidad de vida de las personas, mediante el fortalecimiento a la participación ciudadana en el ejercicio del poder político, impulsando liderazgos de hombres y mujeres que representen dignamente a las y los jaliscienses en los espacios de toma de decisión.

**Objetivos particulares:**

Diseñar rutas de trabajo con las áreas sustantivas de la comisión operativa a fin de cumplir con las metas de forma eficiente y eficaz.

Establecer canales de comunicación directa con la ciudadanía y la militancia.

Impulso a la capacitación técnica para el desarrollo de sus habilidades.

Ponderación y selección de temas de agenda conforme a los principales intereses sociales.

**Áreas estratégicas****- Coordinación Estatal**

“La Coordinadora Ciudadana Estatal es el órgano colegiado permanente de organización y operación de Movimiento Ciudadano a cuyo cargo queda la ejecución de las determinaciones de la Convención y del Consejo Estatal<sup>3</sup>”.

**Objetivo:**

Algunas de sus funciones son<sup>4</sup>:

- a) Determinar la política electoral a nivel estatal y someter a la aprobación de la Coordinadora Ciudadana Nacional —por conducto de la Comisión Operativa Nacional— la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno y el programa Legislativo para las elecciones locales
- b) Proponer a la Coordinadora Ciudadana Nacional el orden de presentación de las fórmulas de precandidaturas a diputadas y diputados a 99 las legislaturas de los estados, por el principio de representación proporcional
- c) Representar a Movimiento Ciudadano a nivel estatal y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Convención y el Consejo de la entidad

---

<sup>3</sup> Estatutos de Movimiento Cciudadano, capítulo 5, artículo 28, p. 97-100 consultado en [https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/mc\\_documentos\\_basicos\\_3.pdf](https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/mc_documentos_basicos_3.pdf)

<sup>4</sup> Ibidem

- d) Convocar a las Convenciones Estatales en términos del reglamento de Convenciones y Procesos Internos, previa autorización expresa y por escrito de la Coordinadora Ciudadana Nacional
- e) Elaborar y aprobar el programa general de actividades, que se integrará considerando los programas de cada sector y de los distintos órganos de Movimiento Ciudadano en la entidad, cuyo desarrollo será evaluado trimestralmente
- f) Rendir el informe general de actividades de Movimiento Ciudadano ante la Convención Estatal
- g) Proponer a la Comisión Permanente, de manera fundada y motivada, la integración de las Comisiones Operativas Municipales en las cabeceras distritales electorales federales y locales, así como a comisionadas y comisionados municipales
- h) Mantener relación permanente y coordinar las actividades de las Comisiones Operativas Municipales en las cabeceras distritales, y de comisionadas y comisionados municipales

- **Secretaría de acuerdos**

La persona titular de la Secretaría de Acuerdos será nombrada por la Coordinadora Ciudadana Estatal, a propuesta de la Comisión Operativa Estatal y con la aprobación de la Comisión Permanente.

Durará en el cargo un año y podrá ser ratificada en sus funciones, con los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Organizar las reuniones de la Coordinadora Ciudadana Estatal, de la Junta de Coordinación y de la Comisión Operativa Estatal
- b) Organizar el trabajo de las estructuras y órganos de la Coordinadora Ciudadana Estatal
- c) Elaborar y administrar el archivo de los nombramientos y acuerdos de la Coordinadora Ciudadana Estatal, de la Junta de Coordinación y de la Comisión Operativa Estatal<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Estatutos de Movimiento Cciudadano, capítulo 5, artículo 30, p. 110 y 111, consultado en [https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/mc\\_documentos\\_basicos\\_3.pdf](https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/mc_documentos_basicos_3.pdf)

- **Tesorería**

“A esta área, compete la responsabilidad administrativa, patrimonial, financiera y, de manera exclusiva, la de contratar personal, suspender, rescindir, y terminar los contratos de trabajo de conformidad con la plantilla de recursos humanos previamente determinada por la Tesorería Nacional y por la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información”<sup>6</sup>.

**Objetivos**

Algunas de sus funciones son<sup>7</sup>:

- a) Colaborar con la Tesorería Nacional a efecto de que el ejercicio de los recursos originados por el financiamiento privado se sujete a la normatividad financiera electoral aplicable
- b) Elaborar el presupuesto anual de Movimiento Ciudadano y someterlo a la aprobación de la Comisión Operativa Nacional, que lo hará del conocimiento de la Coordinadora Ciudadana Nacional 128
- c) Diseñar los programas de capacitación del personal en materia de financiamiento adicional, y apoyar a los distintos órganos de Movimiento Ciudadano en su aplicación y desarrollo
- d) Coadyuvar a la Comisión Operativa Estatal para que el ejercicio de los recursos se apegue a los requerimientos de la competitividad político-electoral de Movimiento Ciudadano
- e) Llevar el registro y control de los recursos humanos, financieros y materiales, que deberá reportar periódicamente a la Tesorería Nacional conforme al reglamento respectivo

- **Organización y Acción Política:**

Esta secretaría es la encargada de mantener una relación activa con las personas simpatizantes, afiliadas y adherentes. Dirigir y operar conforme a las directrices nacional y estatal, la acción política y electoral de Movimiento Ciudadano, y vigilar su cumplimiento<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup> Estatutos de Movimiento Ciudadano, capítulo 7, artículo 38, p. 126 - 128, consultado en [https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/mc\\_documentos\\_basicos\\_3.pdf](https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/mc_documentos_basicos_3.pdf)

<sup>7</sup> Ibidem

<sup>8</sup> Estatutos de Movimiento Ciudadano; capítulo 6º, de la organización a nivel municipal p- 115, consultado en [https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820\\_libro\\_3\\_2020\\_documentos\\_basicos\\_digital.pdf](https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_3_2020_documentos_basicos_digital.pdf)

Diseñar canales y redes para enlazar la participación política con liderazgos y con expresiones ciudadanas.

### **Funciones<sup>9</sup>:**

Algunas de las facultades y responsabilidades de esta secretaría son:

- Mantener actualizado el padrón de personas afiliadas, simpatizantes y adherentes de Movimiento Ciudadano<sup>10</sup>.
- Organizar la operación permanente de Movimiento Ciudadano Zapopan.
- Aplicar los procedimientos de integración de los órganos que conforman la estructura territorial en sus niveles directivo y operativo.
- *Configurar y dar seguimiento* a las directrices de acción política que determine la Comisión Operativa Estatal.
- Coordinar los trabajos que permitan lograr una alta penetración social para obtener los mayores resultados electorales.

### **- Asuntos Electorales:**

Esta secretaría, tiene una principal relevancia para la configuración de proyectos y herramientas, de tal forma que brinden elementos sólidos en los distintos procesos y equipos de trabajo que se involucran en el proceso electoral y sus diversas etapas.

### **Objetivos**

Dotar a las y los candidatos y a los diversos grupos de trabajo, de herramientas robustas para desarrollar y ejecutar de manera plena las actividades que tienen lugar a lo largo de todo el proceso electoral; en este trayecto destaca la defensa activa del voto y la vinculación efectiva con las estructuras municipales para su fortalecimiento.

### **- Asuntos Jurídicos:**

Esta área se encargará de defender los intereses jurídicos del partido y de proteger los derechos que afecten la esfera jurídica de Movimiento Ciudadano Zapopan.

---

<sup>9</sup> Reglamento de los órganos de dirección- artículo 20, p- 30-31, consultado en <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento-organos-direccion-2017.pdf>

<sup>10</sup> Estatutos de Movimiento Ciudadano; capítulo 6º, de la organización a nivel municipal p- 115, consultado en [https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820\\_libro\\_3\\_2020\\_documentos\\_basicos\\_digital.pdf](https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_3_2020_documentos_basicos_digital.pdf)

**Objetivos<sup>11</sup>:**

- Dar atención y seguimiento en todas las instancias y procesos en los que tenga interés jurídico Movimiento Ciudadano Zapopan.
- Dar seguimiento a los procesos y solicitudes de transparencia y acceso a la información pública.
- Promover programas de asesoría y gestión jurídica en apoyo a la ciudadanía.

**- Comunicación:**

La secretaría de Comunicación Social, es la encargada de mantener la estructura de Movimiento Ciudadano en constante actualización sobre los temas de coyuntura en los medios y la agenda mediática nacional, así como de las actividades de las dirigencias, nacional, estatal y municipal.

**Objetivos:**

Diseñar y aplicar de manera sistemática las estrategias de comunicación política.

**Funciones<sup>12</sup>:**

Algunas de las facultades y responsabilidades de la Secretaría son:

- Incorporar las directrices políticas de Movimiento Ciudadano para su difusión en las redes de comunicación hacia el interior de la estructura.
- Coordinar con las secretarías relacionadas, las directrices de comunicación, difusión y propaganda, con el propósito lograr el mayor alcance social y trabajarlas a la consideración de la Comisión Operativa Estatal.
- Difundir los principios, el Programa de Acción y plataformas políticas de Movimiento Ciudadano hacia el interior y hacia las diversas áreas de acción a través de la transversalidad de actividades.
- Generar y coadyuvar con los contenidos y actualizaciones a las plataformas de redes sociales web de Movimiento Ciudadano.

**- Mujeres en Movimiento:**

“Es la organización del Movimiento Ciudadano que impulsa la participación política activa de las mujeres y promueve el pleno ejercicio de sus derechos”<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Reglamento de los órganos de dirección- artículo 33, p- 47-48, consultado en <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento-organos-direccion-2017.pdf>

<sup>12</sup> Reglamento de los órganos de dirección- artículo 36, p- 51-53, consultado en <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento-organos-direccion-2017.pdf>

<sup>13</sup> Artículo 47 de los estatutos de Movimiento Ciudadano, consultado en <https://movimientociudadano.mx/estatutos#47>

**Objetivos:**

“Desarrollar estrategias que garanticen su participación política en los diferentes órganos de dirección y de control de Movimiento Ciudadano y en los puestos de elección popular, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano”<sup>14</sup>.

**- Jóvenes en Movimiento:**

“Es el órgano permanente que constituye la organización juvenil de Movimiento Ciudadano”<sup>15</sup>.

**Objetivos:**

Trabajar para que los programas en pro de las juventudes lleguen a las y los jóvenes, promover la incorporación de jóvenes a MC, plantear acciones, proyectos y estudios de carácter político y social, participar en cursos de formación ideológica y política, promover la participación igualitaria, entre otros<sup>16</sup>.

**- Derechos Humanos e Inclusión:**

Su objetivo principal es promover y defender los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, sobretodo de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual (LGBT+T+) con el objetivo de que participen de manera directa y efectiva en la toma de decisiones al interior de las estructuras políticas del partido.

Además, ser coadyuvantes, dar seguimiento y brindar atención de primer contacto en la “Unidad Orientadora”, en los casos de violencia política en razón de género que puedan presentarse.

**- Casas Ciudadanas:**

Es un “Espacio que funcionará como enlace político con los vecinos y Movimiento Ciudadano, un lugar donde se invita a generar acciones comunitarias, donde la intención es lograr cambios en el barrio o en la colonia en la que se encuentren, un apoyo para generar estructura política electoral con usuarios interesados a

---

<sup>14</sup> Artículo 2 del reglamento de mujeres, consultado en <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento-mujeres-2017.pdf>

<sup>15</sup> Artículo 1, del Reglamento de jóvenes en Movimiento, consultado en <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento-jovenes-2017.pdf>

<sup>16</sup> Tomado de los artículos 3, 4, 5, 6, y 8 del Reglamento de Jóvenes en Movimiento, consultado en <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento-jovenes-2017.pdf>



participar de manera activa con Movimiento Ciudadano, un centro de distribución de cualquier material utilitario de Movimiento Ciudadano<sup>17</sup>”.

**Objetivos:**

“Organizar el funcionamiento operativo, así como jurídico/administrativo de forma normativa de las Casas Ciudadanas.

Incentivar la participación social para que vecinos y ciudadanos sientan como suyas las Casas Ciudadanas y que estas se conviertan en un lugar de información, productividad y convivencia social.

Convertir a las casas ciudadanas en la principal herramienta del trabajo político e ideológico de Movimiento Ciudadano en cada una de las comunidades del estado<sup>18</sup>”

**- Círculos Ciudadanos:**

Procuran “hacer posible la participación política de ciudadanas, ciudadanos, personas afiliadas, simpatizantes y adherentes. Realizan labores de difusión para dar a conocer los programas y actividades cívicas, culturales y electorales de Movimiento Ciudadano<sup>19</sup>”.

**Objetivos:**

“Fomentar el interés comunitario por la democracia participativa desde las manzanas, barrios, unidades habitacionales, fraccionamientos, colonias, ejidos, comunidades y congregaciones<sup>20</sup>”.

**- Afiliaciones:**

La afiliación es un proceso que está abierto durante todo el año, excepto durante la veda electoral, para afiliarse es necesario llenar un formato llamado cédula de afiliación; una vez llenado se presenta junto con una copia de la credencial paravotar por ambos lados y en esa copia incluir una nota que diga "autorizo mi afiliación a Movimiento Ciudadano" y nuevamente una firma. Estos documentos se deben presentar en la Comisión Operativa Estatal para su evaluación como lo indica nuestros estatutos en el artículo 3 numeral 3.

---

<sup>17</sup> Tomado del Manual Operativo de las Casas Ciudadanas, pág. 5

<sup>18</sup> Tomado del Manual Operativo de las Casas Ciudadanas, pág. 4

<sup>19</sup> Artículo 31, punto 9, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, consultado en [https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820\\_libro\\_3\\_2020\\_documentos\\_basicos\\_digital.pdf](https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_3_2020_documentos_basicos_digital.pdf)

<sup>20</sup> Artículo 2, fracción I, del Reglamento de los Círculos Ciudadanos, consultado en <https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/reglamento-circulos-ciudadanos-2017.pdf>

**Objetivo:**

Llevar a cabo estrategias para impulsar la afiliación de personas a Movimiento Ciudadano, así como mantener actualizado el padrón de afiliados.

**- Fundación Cultura en Movimiento:**

Promover la apertura de “nuevos espacios para que la sociedad, sobre todo las personas jóvenes, presenten sus obras y creaciones de cualquiera de las innumerables manifestaciones culturales<sup>21</sup>”.

**Objetivos:**

Realizar actividades tendientes a la promoción, desarrollo y difusión de la cultura y las artes y de carácter intelectual.

**- Fundación Lázaro Cárdenas:**

“La Fundación desarrolla tareas de investigación, capacitación y divulgación de la cultura democrática que orientan los valores y principios de Movimiento Ciudadano<sup>22</sup>”.

**Objetivos:**

Promover “de los ideales y principios progresistas que enarbola Movimiento Ciudadano<sup>23</sup>”.

**- Fundación Úrsulo Galván:**

“La Fundación desarrollará tareas de organización, gestión, defensa y representación de las y los campesinos de forma individual y colectiva para la generación de proyectos productivos, iniciativas de ley y políticas públicas y la procuración de financiamientos que beneficien a la población rural<sup>24</sup>”.

**Objetivo:**

Promover la organización productiva, comercial y social de las mujeres y los hombres del campo<sup>25</sup>”.

---

<sup>21</sup> Artículo 64 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, consúltalo en [https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820\\_libro\\_3\\_2020\\_documentos\\_basicos\\_digital.pdf](https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_3_2020_documentos_basicos_digital.pdf)

<sup>22</sup> Artículo 62 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, consúltalo en [https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820\\_libro\\_3\\_2020\\_documentos\\_basicos\\_digital.pdf](https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_3_2020_documentos_basicos_digital.pdf)

<sup>23</sup> Ibidem

<sup>24</sup> Artículo 66 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, consúltalo en [https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820\\_libro\\_3\\_2020\\_documentos\\_basicos\\_digital.pdf](https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_3_2020_documentos_basicos_digital.pdf)

<sup>25</sup> Ibidem

- **Fundación México con Valores:**

Promover “las virtudes cívicas por diversos medios, entre ellos, la entrega de reconocimientos ciudadanos a aquellas personas que practican cotidianamente los valores que hacen posible la convivencia civilizada, así como promover todas las tareas de capacitación y divulgación de dichos valores y de derechos humanos<sup>26</sup>”.

**Objetivos:**

Otorgar “reconocimientos a la superación ciudadana anualmente [...] a las personas ciudadanas que se signifique por su trayectoria y participación en las actividades educativas, culturales, de desarrollo social, comunitario y altruistas<sup>27</sup>”.

- **Unidad de Transparencia**

A esta área corresponde el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco. Estas consisten en la identificación de las obligaciones existentes, así como la atención a las solicitudes de información, de conformidad con la Ley en la materia.

**Objetivos**

Garantizar al ciudadano el acceso a la información pública bajo la administración de Movimiento Ciudadano Jalisco.

Proteger los datos personales en posesión de este Instituto Político.

Dar respuesta cabal a las solicitudes de información pública que le realicen, así como cumplir con las obligaciones que señala la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco

Publicar la información fundamental y la que corresponde como sujeto obligado, así como cumplir en tiempo y forma con los mandatos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## Proyectos

Nombre de la actividad	Periodo	Descripción
"EL CIUDADANO" Periódico de Movimiento Ciudadano	4 publicaciones al año.	Actividad enfocada a la divulgación, con contenidos que promueven la vida democrática y la cultura política, dirigida a la población de Jalisco, a militantes y simpatizantes del partido, con la publicación del periódico "EL CIUDADANO" y página web <a href="http://www.elciudadanojalisco.mx/">http://www.elciudadanojalisco.mx/</a> teniendo el objetivo de promover la vida democrática y la cultura política.
DIPLOMADO EN DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES CON UNA VISIÓN DE TRANSVERSALIDAD	01 de abril - 31 de diciembre del 2022	Las mujeres no viven sus derechos políticos en condiciones de igualdad con respecto a los hombres. Sus mayores limitaciones se evidencian en el derecho a ser electas y a participar en los procesos de toma de decisiones en las estructuras de poder e la vida política y pública nacional, y en lograr que sus intereses y necesidades tengan presencia en las decisiones públicas. (Torres. I, 2018). Por lo que este proyecto se aplicará para proporcionar elementos teóricos que coadyuven a la formación especializada con enfoque de género. Esto se realizará a través de un diplomado que ofrezca capacitación en contenidos relacionados. Porque proporcionar conocimientos teórico-prácticos, permite a las mujeres participar de manera más activa e impulsar cambios en la legislación o impulsar planes y políticas públicas que fortalezcan los derechos de las mujeres.

<sup>26</sup> Artículo 63 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, consultado en [https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820\\_libro\\_3\\_2020\\_documentos\\_basicos\\_digital.pdf](https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/270820_libro_3_2020_documentos_basicos_digital.pdf)

<sup>27</sup> Íbidem

<p>DERECHO A LA CIUDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS</p>	<p>01 de diciembre al 31 de diciembre</p>	<p>¿El Derecho a la Ciudad implica responsabilidades en todos los ámbitos de gobierno y ciudadanos para ejercer, reclamar, defender y promover la gobernanza equitativa y la función social de todos los asentamientos humanos dentro de un hábitat de derechos humanos¿.ONU, HABITAT (2020), por tanto, profundizar en el análisis y la reflexión sobre este tema es preponderante para combatir la desigualdad y la discriminación. Mediante la elaboración de un documento teórico diseñado para su divulgación, porque acercar estos temas a la sociedad es una forma de contribuir a la construcción de sociedades más justas y democráticas.</p>
<p>GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p>	<p>01 de diciembre del al 31 de diciembre</p>	<p>Un rasgo característico de la gobernabilidad es la capacidad de atender y resolver las demandas sociales, y la forma se da está relación, por lo que resulta de suma importancia analizar y deliberar respecto al ¿movimiento de mujeres, que actuando en estos contextos de cambios ha contribuido de manera sustantiva a la democratización de las sociedades y a la generación de nuevas institucionalidades responsables de la formulación de políticas públicas con equidad de género ¿, Guzmán. V (2003). para entender la trascendencia de aplicar la perspectiva de género en la interacción gobierno - sociedad, mediante el desarrollo de documentos de carácter teórico para su divulgación. Porque profundizar en la investigación de este tema nos permite acercarnos de manera informada a contextos que eleven la calidad de la gobernabilidad democrática.</p>

<p>GOBERNANZA Y LIDERAZGOS PÚBLICOS.</p>	<p>01 de abril al 31 de diciembre</p>	<p>¿La Gobernanza significa un cambio del proceso [...] en el que se requieren, activan y conjuntan los recursos del poder público, de los mercados y de las redes sociales ¿. [...] Lo cual hace que el gobierno tienda a gobernar mediante coordinación más que por subordinación, mediante iniciativas de diálogo, discusión, entendimientos, negociaciones, acuerdos y compromisos con los actores clave para la producción de las situaciones preferidas de vida asociada, que toman la forma de coordinación, colaboración y corresponsabilidad público ¿privada ¿social. [...]¿. (Aguilar L. 2010). Por lo que se pretende fortalecer el conocimiento de las y los participantes a fin de que comprendan el nivel de incidencia que tienen los liderazgos públicos en la toma de decisiones, lo cual se lleva a cabo mediante cursos y talleres. Porque una ciudadanía informada logra más avances en la democracia.</p>

<p>Programa de Trabajo</p> <p>Tesorería</p>	<p>Enero - Diciembre</p>	<p><b>ACTIVIDADES PERMANENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro contable de las operaciones de ingresos y egresos</li> </ul> <p><b>ACTIVIDADES MENSUALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciliación de estados decuenta.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciliar mensualmente los registros contables contra los movimientos registrados en los estados de cuenta bancarios.</li> </ul> <p><b>ACTIVIDADES TRIMESTRALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de Informe trimestral. A más tardar dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del trimestre que corresponda.</li> </ul> <p>Presentarán Avisos de Contratación en Línea.</p>

## **Metas**

- Fortalecer las áreas estratégicas de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano Jalisco, mediante herramientas que fortalezcan a cada una de las áreas.
- Aumentar el número de afiliados
- Capacitar a hombres y mujeres en temas de democracia, liderazgo de mujeres, eliminación de violencia en razón de género, etc.
- Ejercer el presupuesto conforme a los planes diseñados.
- Fortalecer el trabajo y la organización en el proceso electoral y ganar más espacios de representación popular.
- Implementar estrategias para el fortalecimiento en la comunicación.

## **Evaluación y seguimiento**

El nivel de cumplimiento de las metas y objetivos aquí plasmados se evaluará con los siguientes:

- Dictámenes INE
- Resultados electorales
- Nivel de participación ciudadana y de la militancia en actividades y eventos